

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



EXENTO

DECRETO N° 7162 /2011.

Arica, 07 OCT 2011

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°6379, de fecha 06 de Septiembre de 2011 y Memorándum N°1416, de fecha 29 de Septiembre de 2011, de Relaciones Públicas, viene en contratar los servicios a honorarios, de don Luis Alvarado Oporto, por concepto de presentación artística, de acuerdo al programa "Boulevard Septiembre Mes de la Patria".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Luis Alvarado Oporto.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 29 de Septiembre de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **LUIS ALVARADO OPORTO**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

(FDO.) OSVALDO ABDALA VALENZUELA, ALCALDE DE ARICA (S) Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OAV/HAR/CCG//rpm.-

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación, Adm. Municipal, Depto. Relaciones Públicas y Archivo. (CON-606)



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON LUIS ALVARADO OPORTO

En Arica, a 29 de Septiembre de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO SANKAN MARTINEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **LUIS ALVARADO OPORTO**, R.U.T. N° 12.516.690-3, chileno, con domicilio en Cerro La Cruz, El Tabo N° 258, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 6379 y al Memorándum N° 1416, de Relaciones Públicas, de fechas 06 y 29 de Septiembre del 2011, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a don **LUIS ALVARADO OPORTO**, por concepto de presentación artística, realizada el día Jueves 29 de Septiembre del año en curso, en el Anfiteatro de la Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "Boulevard Septiembre Mes de la Patria".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 44.444.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **WALDO SANKAN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


LUIS ALVARADO OPORTO
R.U.T. 12.516.690-3

WSM/HAR/RPR/emc.
29/09/2011




WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA



Arca 2011